



**DECLARACIÓN
INSTITUCIONAL
DEL AYUNTAMIENTO
DE LOGROÑO EN
MATERIA
ANTIFRAUDE**

ACUERDO DEL PLENO Nº 01-12-2022/O/009

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que constituye el núcleo del Fondo de Recuperación. En especial, su artículo 22 que dispone que es una obligación de los Estados miembros la protección de los intereses financieros de la Unión Europea, incluyendo tomar las medidas oportunas para prevenir, detectar y corregir el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
2. La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Y en especial, su artículo 6 que establece el refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
3. La propuesta del Comité Antifraude, según consta en el acta aprobada de fecha 9 de mayo de 2022, elevando al Pleno, como órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal, la necesaria aprobación de la declaración del Ayuntamiento de Logroño en materia antifraude.

4. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno celebrada con fecha 24 de noviembre de 2022.

ACUERDA

Aprobar la declaración institucional en materia antifraude en los siguientes términos:

“ El Ayuntamiento de Logroño es una institución comprometida con los principios de buen gobierno, y con la lucha contra el fraude y la corrupción. En fecha 5 de febrero de 2015, el Ayuntamiento en Pleno aprobó la Ordenanza de transparencia, acceso a la información, reutilización de datos y buen gobierno.

En un contexto más específico, el de la financiación europea, el Ayuntamiento aprobó la declaración institucional en materia antifraude estrategia DUSI Logroño 2014-2020 “La Villanueva” en Resolución 05455/2021 en fecha 2 de junio de 2021.

En la actualidad el Ayuntamiento de Logroño ejerce funciones de entidad gestora en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, instrumento de recuperación de los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia del coronavirus.

En este sentido, parece oportuno actualizar nuestro compromiso firme de evitar y no tolerar conductas de fraude o corrupción, ni la existencia de conflictos de interés. Nos comprometemos a promover en nuestro ámbito de actuación

que los fondos gestionados se utilizan protegiendo los intereses financieros de la Unión Europea.

Mediante esta Declaración, el Ayuntamiento de Logroño, manifiesta su compromiso con los estándares existentes en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con él como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

El fraude no solo implica posibles consecuencias financieras, sino que además perjudica la reputación de nuestra organización como entidad responsable de la gestión eficaz y eficiente de los fondos públicos que correspondan.

El Ayuntamiento de Logroño, como beneficiario de estos fondos, dispone ya de un «*Plan de medidas antifraude*», aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 30 de marzo de 2022. Un plan, que le permite garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se van a utilizar de conformidad con las normas aplicables.

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura ética basada en los principios normativos ya existentes como los relativos a la actuación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, o los previstos en materia de transparencia y buen gobierno.

Una cultura que, sobre estos pilares, permita avanzar en un ciclo de mejora continua en la consecución de un sistema de integridad pública alineado con el cumplimiento de valores, principios y normas éticos compartidos, para mantener y dar prioridad a los intereses públicos, por encima de los intereses privados.

En coherencia con todo lo anterior, y como implementación del propio Plan de medidas antifraude, pondremos en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, que desalienten toda actividad fraudulenta, basadas en la evaluación del riesgo de corrupción, fraude y conflictos de interés, en cada una de sus cuatro fases: prevención, detección, corrección y persecución.

En definitiva, el **Ayuntamiento de Logroño** se compromete a trabajar en un sistema de integridad pública, que contribuya a prevenir y detectar actuaciones fraudulentas o cualquier otra práctica que se aleje de un comportamiento ético en el uso de los fondos europeos, con el objetivo de asegurar una actuación justa y coherente en el manejo de esos recursos públicos”.